

LA SERENA, 0 5 JUL 2010

DECRETO Nº 2550/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. Nº TR.Nº 115/10 de 15 de junio de 2010 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO:

APRUÉBESE Convenio de Auspicios, suscrito con fecha 11 de marzo de 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la SOCIEDAD EDITORIAL DEL NORTE LTDA., RUT. Nº 83.719.500-4, representada por don NICOLAS PUGA SERRANO, ambos domiciliados en Brasil Nº 431, La Serena, mediante el cual la empresa aportó la suma total de \$300.000, (en dos cuotas de \$150.000) por la participación en la Feria EXPOMIN, realizada en Santiago, los días 12 al 16 de abril de 2010.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA SECRETARIO MUNICIPAL * ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Nicolás Puga Serrano.
- Turismo

SECRETARIO

- Departamento de Finanzas
- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/mvvc.

CONVENIO DE AUSPICIOS: EXPOMIN 2010 - FISA

SOCIEDAD EDITORIAL DEL NORTE LTDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, Chile, a 11 de Marzo del 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por el Alcalde RAÚL SALDÍVAR AUGER, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, por una parte; y por la otra, Sociedad Editorial del Norte Ltda. empresa del giro Editorial e Imprenta, RUT: 83.719.500-4, y en representación de ésta el Sr Nicolás Puga Serrano, ambos domiciliados en Brasil 431, La Serena, se establece un Cédula Nacional de Identidad Nº Convenio de Auspicios, conforme a las cláusulas siguientes :

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la Comuna, contempla la participación en la feria de minería "Expomín, 2010", considerando que el publico que allí asiste es del interés al cual va enfocada la política actual del turismo comunal, que es la de desestacionalizar la demanda turística a través de los congresos y convenciones realizados principalmente durante la temporada baja.

SEGUNDO: Dicha participación consistirá en la posibilidad de estar presente a través de un stand genérico de La Serena, bajo el nombre de la oficina "La Serena Convention Bureau", el cual se compartirá con tres empresas mas, miembros de esta agrupación, entre el 12 al 16 de Abril del presente año.

TERCERO: La participación en Expomín 2010 será financiada en forma mixta, entre la Municipalidad de La Serena, y las empresas participantes, adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau".

CUARTO: Para incluir a la empresa compareciente en la participación de la Feria "Expomín, 2010", Sociedad Editorial del Norte Ltda., aportará la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), el cual será pagado en 2 cuotas de \$ 150.000 (cincuenta mil pesos) cada uno, a pagar el día 5 de Abril, el primero, y 5 de Mayo el segundo, todos correspondientes al año 2010, las que serán consignadas en la tesorería comunal de La Serena.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

> ARÍA MERCEDES ABALOS CÓRDOVA SECRETARIO MUNICIPAL

NICOLAS PUGA SERRANO

REPRESENTANTE EDITORIAL DEL NORTE

RAÚL SALDIVAR AUGER

ALCALDE DE LA SERENA

RSA/MMAC/RE Distribución: (

Finanzas Juridico Oficina de Partes